



Luxemburgo, 24 de junio de 2024  
(OR. en)

11343/24

DEVGEN 93  
FIN 584  
NDICI 16  
BUDGET 43  
ACP 74  
RELEX 861

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 24 de junio de 2024

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 11106/24

---

Asunto: Evaluación intermedia del instrumento de financiación exterior  
IVCDCI - Europa Global  
– Conclusiones del Consejo (24 de junio de 2024)

---

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la evaluación intermedia del instrumento de financiación exterior IVCDCI - Europa Global, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4038 celebrada el 24 de junio de 2024.

**Conclusiones del Consejo sobre la evaluación intermedia  
del instrumento de financiación exterior IVCDCI - Europa Global**

1. El Consejo acoge con satisfacción el informe relativo a la evaluación intermedia de la Comisión (en lo sucesivo, el «informe») de los instrumentos de financiación exterior para el marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027, basado, entre otras cosas, en una evaluación externa y realizado de conformidad con el artículo 42 del Reglamento IVCDCI - Europa Global (en lo sucesivo, el «Reglamento»). El Consejo es consciente de que, tras dos años de aplicación, es demasiado pronto para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los efectos en el desarrollo de los países socios, por lo que hace hincapié en la importancia de proseguir el seguimiento de la ejecución del IVCDCI - Europa Global. El Consejo toma nota del informe del Parlamento Europeo sobre la aplicación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global<sup>1</sup> y pide a la Comisión que tenga en cuenta las recomendaciones recogidas en el informe, en particular en relación con el mandato de coordinación de las Delegaciones de la UE y la necesidad de aumentar la visibilidad.
2. El Consejo considera que el IVCDCI - Europa Global es, en general, adecuado para su finalidad y cumple sus objetivos. El Consejo reafirma la pertinencia de estos objetivos, formulados en el artículo 3 del Reglamento. Estos objetivos incluyen defender y promover los valores y principios y los intereses fundamentales de la Unión en todo el mundo, contribuyendo así a la erradicación de la pobreza, la promoción de la democracia, el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático y a abordar la migración irregular y los desplazamientos forzados, incluidas sus causas profundas; promover el multilateralismo y el cumplimiento de los compromisos internacionales, en particular la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París; y promover asociaciones más sólidas basadas en intereses mutuos y en la apropiación.

---

<sup>1</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2023-0374\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2023-0374_ES.html).

3. El Consejo observa que el difícil contexto geopolítico actual requiere una Unión Europea que cumpla sus objetivos geopolíticos y en materia de desarrollo, promueva sus valores e intereses fundamentales a escala mundial y responda a las necesidades de los países socios. A este respecto, el IVCDICI - Europa Global, a través de su ambición de dar prioridad a las políticas y del refuerzo de las asociaciones, consolida el papel geopolítico de la Unión. El Consejo recuerda que los derechos humanos, la igualdad de género, junto con los valores democráticos y unas normas estrictas, la buena gobernanza y la transparencia y la lucha contra la corrupción, son elementos integrales del refuerzo de la eficiencia, la transparencia y los resultados concretos de la labor de desarrollo en los países socios. El instrumento IVCDICI - Europa Global y la estrategia Global Gateway son herramientas clave para alcanzar estos objetivos a través de un enfoque del Equipo Europa.
4. Los instrumentos exteriores de la UE son fundamentales para aumentar la coherencia entre las políticas de desarrollo, exterior, climática y medioambiental, comercial, migratoria y de seguridad de la UE, y para demostrar el liderazgo, la responsabilidad y la solidaridad a escala mundial de la UE. A este respecto, el Consejo afirma la necesidad de una mayor coherencia de las políticas de desarrollo, junto con los principios para la eficacia del desarrollo, a fin de lograr una cooperación al desarrollo más eficaz y alcanzar los objetivos específicos tanto del IVCDICI - Europa Global como de la Agenda 2030. El Consejo toma nota de la Resolución del Parlamento Europeo sobre la coherencia de las políticas en favor del desarrollo (CPD)<sup>2</sup> y de las recomendaciones para elaborar un plan de acción de coherencia de las políticas para formular objetivos claros en materia de CPD.
5. El Consejo acoge con satisfacción, además, la colaboración más estrecha entre los servicios de la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y los Estados miembros de la UE promovida por el IVCDICI - Europa Global, y recuerda su declaración sobre la gobernanza con respecto al IVCDICI - Europa Global. Reafirma su papel fundamental a la hora de proporcionar orientación estratégica sobre los objetivos y prioridades políticos durante la ejecución del Instrumento y sigue comprometida a mantener este papel y trabajar sin descanso para mejorar sus orientaciones. A tal fin, pide a la Comisión que comparta información de manera periódica, oportuna y detallada. Esta orientación estratégica incluye las opciones estratégicas generales para la programación, el uso del pilar de respuesta rápida y la movilización de la reserva para nuevos retos y prioridades, el seguimiento del uso óptimo de los recursos en relación con los objetivos y la forma en que se utiliza la financiación de la Unión para cumplir los objetivos establecidos en el Instrumento.

---

<sup>2</sup> 2021/2164(INI) - 14/03/2023 - Coherencia de las políticas en favor del desarrollo (europa.eu)

6. El Consejo reafirma que el marco general para la ejecución del IVCDICI - Europa Global está constituido por el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, así como por su apoyo a la Agenda 2030, al Acuerdo de París y a la Agenda de Acción de Adís Abeba. El Consejo insta a seguir centrándose en los ODS, incluidas las interrelaciones entre ellos, y especialmente en aquellos ODS más estancados para recuperar el terreno perdido, prestando especial atención a los grupos más vulnerables, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo donde las necesidades son mayores. Recuerda que el Instrumento debe contribuir al objetivo colectivo de la Unión de destinar el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB) a la ayuda oficial al desarrollo (AOD) en el plazo previsto en la Agenda 2030.
7. El Consejo reconoce que el IVCDICI - Europa Global, aunque con un ámbito temático y regional mucho más amplio, contribuye significativamente a la aplicación de la estrategia Global Gateway, que también debe desempeñar un papel importante en la consecución de los ODS y el Acuerdo de París, en particular promoviendo asimismo la inclusión social y el desarrollo humano sostenible. Anima a seguir reflexionando sobre cómo hacer un mejor uso de los efectos en el desarrollo del IVCDICI - Europa Global en la aplicación de la estrategia Global Gateway. El Consejo observa que garantizar la participación del sector privado, en particular de las pequeñas y medianas empresas, sigue siendo un reto, y pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para abordar este elemento clave para la aplicación de esta estrategia.
8. En lo que respecta a los retos que aún persisten para la ejecución efectiva del IVCDICI - Europa Global, tal como se indica en el informe y en la evaluación externa, el Consejo destaca los siguientes aspectos:
  - a. El Consejo coincide con la evaluación de la Comisión de que, al **fusionar varios instrumentos de financiación exterior** del MFP 2014-2020, el IVCDICI - Europa Global aborda la fragmentación de la arquitectura financiera anterior. El Consejo acoge con satisfacción el valor añadido que aporta este instrumento al proporcionar un marco más coherente e integrado con pilares programables y no programables y una base jurídica unificada para una gran parte de las intervenciones exteriores de la UE. El Consejo invita a la Comisión a que siga mejorando la coherencia entre las políticas y prioridades internas y externas y tenga en cuenta el efecto de las políticas de la UE en los países socios.

- b. El Consejo observa que la racionalización de varios instrumentos de financiación exterior en el IVCDICI - Europa Global es un paso adelante en términos de **claridad, eficacia y transparencia del apoyo de la UE a sus países socios y de la cooperación con ellos**. A pesar de estas mejoras, el Consejo invita a la Comisión a que aborde los retos persistentes. El Consejo insta a la Comisión a que aborde la creciente complejidad para que los agentes locales y la sociedad civil participen y tengan acceso a la financiación de los programas IVCDICI - Europa Global.
- c. El Consejo observa que, si bien la **gobernanza de la acción exterior de la UE** ha mejorado en el marco del IVCDICI - Europa Global, deben plantearse nuevos ajustes en consonancia con las lecciones aprendidas. El Consejo mantiene su determinación de seguir proporcionando orientación estratégica y, a tal fin, subraya la importancia de que la Comisión y el SEAE compartan oportunamente información racionalizada, así como la disponibilidad de datos por país, región y ámbito temático, a fin de fundamentar mejor la toma de decisiones políticas. También pide a la Comisión que haga un mejor uso del Comité del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y del Consejo del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+) para debatir con los Estados miembros. El Consejo pide a la Comisión y al SEAE que refuercen y adapten las capacidades y los conocimientos especializados, tanto en las Delegaciones de la UE como en la sede central, que adapten mejor los métodos de trabajo entre las diferentes direcciones generales y que presenten propuestas para mejorar la eficiencia en la gestión del IVCDICI - Europa Global a fin de mejorar y racionalizar el proceso de programación. El Consejo acoge con satisfacción la intención de la Comisión de empezar a informar sobre los resultados operativos del IVCDICI - Europa Global a partir de 2024. También señala que es necesario prestar más atención al análisis cualitativo de los resultados para mejorar el seguimiento y la evaluación.

- d. El Consejo acoge con satisfacción que el IVCDICI - Europa Global contribuya a permitir a la UE **colaborar con los países socios** a través de un enfoque estratégico, inclusivo, eficiente y personalizado, basado en el respeto, la asociación igualitaria, los intereses comunes y la responsabilidad mutua. El Consejo elogia la promoción reforzada de las prioridades compartidas de la UE y de los países socios, así como el enfoque de prioridad de las políticas aplicado a la cooperación exterior de la UE. En concreto, acoge con satisfacción los avances realizados para promover asociaciones más sólidas y mutuamente beneficiosas con terceros países, en particular con los países de la política europea de vecindad, basadas en la apropiación, con vistas a fomentar la estabilización y la buena gobernanza y a reforzar la resiliencia. Sobre la base de estos principios, el Consejo subraya la importancia del diálogo político con los países socios, en consonancia con las respectivas estrategias nacionales de desarrollo, que incluya a la sociedad civil local y las autoridades locales y regionales, reconociendo la necesidad de reforzar la apropiación y la armonización, a partir de intereses mutuos y valores compartidos. En cuanto al enfoque basado en incentivos, el Consejo invita a la Comisión a que presente propuestas para subsanar las deficiencias detectadas en el informe.
- e. En este contexto, deben explorarse más a fondo las oportunidades de **divulgación más estratégica**, como la comunicación, el diálogo y la organización de visitas políticas de alto nivel y misiones del Equipo Europa, basándose en las enseñanzas extraídas del informe. Esto también debería ayudar a los socios a comprender las oportunidades que brinda el Instrumento. El Consejo insta a los miembros del Equipo Europa a que redoblen sus esfuerzos para reforzar la apropiación local, en particular de las comunidades, las autoridades locales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil.
- f. En cuanto al **enfoque del Equipo Europa**, el Consejo acoge con satisfacción el aumento del compromiso colectivo de los agentes europeos en la cooperación exterior de la UE, compartiendo y aprovechando los conocimientos y la experiencia de los miembros del Equipo Europa, sobre la base de la inclusividad, y recuerda las Conclusiones del Consejo de 21 de noviembre de 2023 sobre el enfoque del Equipo Europa. El Consejo invita a los miembros del Equipo Europa a que sigan mejorando la colaboración y las sinergias entre la cooperación de la UE y la de carácter bilateral, haciendo hincapié en la necesidad de consultas reforzadas, periódicas, inclusivas y sustantivas, en particular a nivel nacional, garantizando al mismo tiempo la participación de los Estados miembros que no estén presentes sobre el terreno. El Consejo valora que las iniciativas del Equipo Europa se estén convirtiendo en componentes clave del enfoque del Equipo Europa y de la ejecución del IVCDICI - Europa Global.

- g. El Consejo considera que el **principio de «geografización»**, a saber, el refuerzo del pilar geográfico como enfoque principal de la ejecución, ha contribuido a centrar mejor el compromiso de la UE en las prioridades de los países socios, mediante un diálogo y una consulta más sólidos y un mejor uso de medios complementarios como el pilar temático, que es esencial para hacer frente a retos horizontales específicos. En este contexto, el Consejo hace hincapié en la necesidad de mantener un enfoque equilibrado desde el punto de vista regional y temático, e insta a la Comisión a que siga mejorando la sinergia entre los programas nacionales, regionales y temáticos, así como el apoyo a los bienes públicos mundiales, en estrecha consulta con los agentes del Equipo Europa y los países socios y, cuando proceda, con las organizaciones regionales. El Consejo reconoce que los programas temáticos proporcionan financiación complementaria esencial a los programas geográficos para hacer frente a los retos mundiales.
- h. El Consejo destaca la importancia de un compromiso sólido y coordinado del Equipo Europa en **contextos frágiles** y acoge con satisfacción la variedad de herramientas que ofrece el IVCDI - Europa Global para ello, en particular a través del pilar de respuesta rápida. A este respecto, recuerda que el apoyo a la paz, la estabilidad y la prevención de conflictos y a la seguridad es una prioridad transversal del IVCDI - Europa Global, también en los pilares geográficos. Por lo tanto, anima a la Comisión a mejorar los vínculos entre una respuesta más flexible a las crisis y el desarrollo a más largo plazo, así como una mayor coherencia con los instrumentos de la política común de seguridad y defensa (PCSD), en consonancia con el enfoque integrado de la UE de los conflictos y crisis exteriores. En este contexto, la importancia de apoyar los marcos de seguridad y del Estado de Derecho para lograr una paz y un desarrollo sostenibles es crucial. Esto incluye el apoyo a las reformas jurídicas y judiciales, el refuerzo de la seguridad humana y la promoción de procesos de paz inclusivos y de instituciones inclusivas. Reiterando la necesidad de asociar estrechamente a los Estados miembros, el Consejo pide a la Comisión y al SEAE que sigan apoyando a las poblaciones vulnerables en contextos frágiles para aumentar la resiliencia a través de un enfoque más eficaz, flexible, inclusivo, basado en la asociación, global, sostenible y sensible a los conflictos. Para ello se debería propiciar una mayor coherencia y flexibilidad de los instrumentos pertinentes, haciendo el mejor uso posible de las evaluaciones de conflictos con conocimiento de causa local como base para un análisis compartido, y reforzando el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz, mediante la promoción del desarrollo a nivel local y el estudio de enfoques regionales. Para lograr un compromiso más coherente, el Consejo hace hincapié en la necesidad de una coordinación más sistemática entre las instituciones de la UE y los Estados miembros. El Consejo mantiene su compromiso con una respuesta más coordinada en contextos frágiles.

- i. El Consejo subraya la importancia de preservar la **mayor flexibilidad** introducida por el IVCDCI - Europa Global, que ha demostrado su pertinencia, en particular para responder a la serie de crisis sin precedentes y aún en curso. No obstante, el Consejo observa con gran preocupación el elevado nivel de movilización de la reserva para nuevos retos y prioridades hasta la fecha. El Consejo considera necesario mejorar las modalidades, criterios y orientaciones para el despliegue de esta flexibilidad y para una acción rectora más clara y oportuna por parte del Consejo. Por consiguiente, invita a la Comisión a una reflexión conjunta sobre un mejor uso de la reserva y otros elementos flexibles del Instrumento. Subraya que, siempre que sea posible, deben utilizarse opciones de financiación programables.
- j. El Consejo recuerda la pertinencia de todos los **objetivos y dotaciones financieras** y hace hincapié en su importancia para garantizar que la ejecución del IVCDCI - Europa Global contribuya a los objetivos políticos de la UE, y mantiene su compromiso de garantizar objetivos en el próximo instrumento de financiación exterior. A este respecto, el Consejo reafirma específicamente la importancia de que al menos el 93 % de la financiación del IVCDCI - Europa Global deba notificarse como ayuda oficial al desarrollo, de la cual al menos el 20 % debe contribuir a la inclusión social y al desarrollo humano. Toma nota de la evaluación de la Comisión, según la cual, en general, el IVCDCI - Europa Global sigue la senda adecuada para cumplir los objetivos de gasto, pero pide que se redoblen los esfuerzos para alcanzar todos los objetivos de aquí a 2027, invitando a la Comisión a que presente medidas concretas. El Consejo subraya, en particular, la importancia de alcanzar los objetivos en materia de clima e igualdad de género, ya que actualmente no llevan camino de cumplirse. El Consejo anima a que se invierta más en conocimientos especializados y en el desarrollo de capacidades en las Delegaciones y las sedes de la UE con el fin de aplicar marcadores, supervisar los objetivos de manera más rigurosa y utilizar los datos de manera más estratégica.

- k. El Consejo acoge con satisfacción el potencial del **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS +)**, en particular en términos de su efecto de apalancamiento para las inversiones públicas y privadas y respecto al aumento del acceso a la financiación en los países socios. El IVCDICI - Europa Global ha reforzado aún más la contribución de las instituciones financieras a la acción exterior de la UE. Haciendo hincapié en la necesidad de ser coherente con los ODS, el Consejo acoge con satisfacción que el FEDS+ contribuya a la consecución de la Agenda 2030 fomentando un desarrollo económico y social sostenible e integrador en los países socios. Subraya el importante papel de la financiación mixta de la UE para maximizar los resultados del desarrollo. Por lo que se refiere a la atención especial prestada por el FEDS+ a los países menos adelantados (PMA) y a los entornos frágiles, el Consejo observa que siguen existiendo retos y que es necesario seguir reflexionando a este respecto. El informe del grupo de expertos de alto nivel sobre el aumento de las finanzas sostenibles en países de renta baja y media es importante a este respecto. El Consejo hace hincapié en el papel del consejo estratégico del FEDS+ a la hora de proporcionar orientación estratégica. Pide a la Comisión que reflexione sobre un aumento de la incidencia del FEDS+ y que acelere la contratación, facilite la aplicación y el seguimiento de las garantías presupuestarias y refuerce la participación de las partes interesadas locales. El Consejo acoge con satisfacción los vínculos más estrechos con las instituciones financieras, subraya que la diversidad, la experiencia y los mandatos de las instituciones financieras como parte de la arquitectura financiera europea para el desarrollo podrían aportar un valor añadido a la política europea de cooperación al desarrollo, y anima a ampliar la cooperación entre los bancos de desarrollo y las instituciones financieras europeas. El Consejo espera con interés debatir el dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la Garantía de Acción Exterior, de conformidad con el artículo 42, apartado 5, del Reglamento IVCDICI - Europa Global.
9. El Consejo hace hincapié en la necesidad de aplicar rápidamente las recomendaciones del Informe Especial 14/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la programación del IVCDICI - Europa Global y recuerda sus Conclusiones de 21 de noviembre de 2023 al respecto.
10. Por lo que se refiere a la revisión intermedia del IVCDICI - Europa Global, el Consejo espera con interés el diálogo con la Comisión y pide un proceso transparente que tenga en cuenta las conclusiones de la evaluación intermedia, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento. Recuerda las Conclusiones del Consejo Europeo de 1 de febrero de 2024 sobre la revisión intermedia del MFP.

- 11.El Consejo hace hincapié en la importancia de aprender tanto del informe de la Comisión como del informe independiente sobre la evaluación intermedia, así como de las experiencias de los Estados miembros, con el fin de fundamentar los debates sobre el sucesor del instrumento en el marco del próximo MFP.
- 12.El Consejo espera con interés la aplicación de sus orientaciones estratégicas y anima a que se utilice el IVDCI - Europa Global para seguir maximizando la influencia del Equipo Europa en el desarrollo y la paz, contribuyendo al mismo tiempo al papel geopolítico de la UE.
-